



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.985.-

MAT: Adquisición de Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales por Convenio Marco para la Escuela D-1229 “Andrés Alcázar”.-

Laja, 29 de agosto de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 140 de fecha 29 de agosto de 2013, del Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, donde se informa la necesidad de adquirir Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales de la Escuela D-1229 “Andrés Alcázar”, Fondos Ley SEP, a través del Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°150-151-152 y 153 de fecha 27 de agosto de 2013, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N° 498-506-516 de fecha 30 de julio de 2013 y Solicitud de pedido N°561 de fecha 06 de agosto de 2013 de la Escuela D-1229 “Andrés Alcázar”.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADQUIÉRANSE**, Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales para la Escuela D-1229 “Andrés Alcázar”, Fondos Ley SEP, a través del convenio marco del portal www.mercadopublico.cl a la empresa Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada, RUT N° 76.596.570-5, por la suma de \$ 4.045.288 (cuatro millones cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos) IVA Incluido.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa antes mencionada y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo” Ítem 04 “Materiales de uso o consumo” Asignación 009 “Insumos, repuestos y accesorios computacionales”, del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓